

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA EPSS COOSALUD EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR SANTANDER. PARA REPRESENTACION DE LOS USUARIOS.

El día 07 de Diciembre del año 2021 a las 04:00 de la tarde se reunieron en las oficinas de la localidad los usuarios de Coosalud EPSS previa convocatoria realizada en el Municipio de Bolívar, de COOSALUD de la sucursal Santander, para renovar de manera formal y democrática la asociación de usuarios, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. SALUDO DE BIENVENIDA
2. ORACIÓN
3. EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS
4. LECTURA DEL CAPITULO IV DEL DECRETO 1757 " PARTICIPACION EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD"
5. POSTULACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS
6. VOTACIÓN
7. CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
8. CIERRE

DESARROLLO

1. Siendo las 04:00 p.m se da inicio a la reunión, Audis Alfonso Martinez Lopez, gestor municipal de oficina de Coosalud, les da un saludo de bienvenida y de agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión.

2. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:

- Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
- Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
- Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
- Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
- Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

3. EL asistente de atención a los usuarios hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se eligió por unanimidad, de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de dos años:

5. Se procedió a elegir a cada uno de los representantes, para pertenecer a la asociación de usuarios, Pero por decisión de todos los presentes se llegó al acuerdo de reelegir los mismos integrantes que venían ejerciendo como asociación de usuarios hasta el día de hoy. Se tomo esta decisión ya que el trabajo que venían desempeñando a sido para esta organización de mucha ayuda de entrega incondicional donde cada uno puso un granito de arena para que nuestros usuarios se sienta satisfechos y respaldados. Como ya tienen experiencia y conocen sus labores es de gran ayuda para continuar con estos dos años de trabajo que apenas vamos a comenzar. Nuestra asociación de usuarios acepto libremente continuar con este nuevo reto y con la ayuda de Dios podemos lograr que nuestra Coosalud siga siendo la mejor representada. Se les Agradece por el trabajo realizado y se les da nuevamente la bienvenida como Asociación de usuarios.

Se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRES	CARGO	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO
DANILO HERNANDO GONZALEZ FLOREZ	PRESIDENTE	5599833	BARRIO LOS GUADUALES	3114531314
EDGAR VARGAS SANABRIA	VICEPRECIDENTE	5599404	VEREDA MOTUAS	3219435105
LUZ MERY GALEANO ARIZA	SECRETARIA	28033910	BARRIO LAS DELICIAS	3144426375
EDUARDO LUIS BARRETO MORA	VOLCAL	1002197531	BARRIO EL DIAMANTE	3143178461

6. a las 5:30 pm se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiéndose al representante de los usuarios a reunirse con una frecuencia 8 días.

Para mayor constancia se firma el presente acta el día 07 de Diciembre 2021.

FIRMAN

CEDULA

TELEFONO



5599833

3774537374


Luz Herq Galeano

5599404

3219435105

28033910

3144426375



1002197531

3143178461